



BELLO CUARTO, VEINTE  
DE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SESENTOS Y CIN-  
COVENTA Y OCHO.

Se Manda para en su inteligencia practicar las diligencias  
Conspicantes a su defensa precavida de sus Caudales pu-  
blicos y alivio de su Comun =

J.

En la M. N. y M. L. Audiencia de Lorca a nueve dias del mes de  
sep.<sup>re</sup> de mil seiscientos cinquenta y ocho se juntaron a Consejo  
los S.<sup>res</sup> Lorca Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbra  
para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Magestad  
buen y utilidad de esta Republica es a saber el Sr. D. Geronimo de  
las Doblas del Consejo de su Mag.<sup>d</sup> Conregidor y Capitan a Guerra  
de esta Ci.<sup>d</sup> y su termino y los S.<sup>res</sup> D. Juan Gregorio Alburquerque  
D. Juan Ant. Muro fern. Pinero, D. Alphonso Joseph fern. Olorio,  
y D. Juan.<sup>o</sup> Ruiz Sepidores = = =

Comisario al Comb.<sup>to</sup> de  
las huertas

En este auntamiento sea visto un memorial del Sr. Padre  
Guardian del Convento de nuestra S.<sup>a</sup> de las huertas Recolector del or-  
den de nuestro Padre S.<sup>o</sup> Juan.<sup>o</sup> en su muro de esta Ci.<sup>d</sup> expresando  
el exorbitante gasto que se ofrese en el tiempo de la presente  
feria con la concurrencia de vecinos de esta Poblacion y  
forasteros para lo que se ocasionan crecidos gastos y pa-  
ra subbenza a ello sup.<sup>ca</sup> a esta Ci.<sup>d</sup> se digne librar la limosna

[Signature]

